

20157 *RESOLUCIÓN 423/38656/1996, de 20 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 28 de marzo de 1995, dictada en el recurso número 1.064/1992, interpuesto por don Eduardo Martín Rueda.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.064/1992, interpuesto por don Eduardo Martín Rueda, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 20 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

20158 *RESOLUCIÓN 423/38657/1996, de 20 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 12 de julio de 1995, dictada en el recurso número 1.056/1994, interpuesto por don Luis Martínez Panadero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 1.056/1994, interpuesto por don Luis Martínez Panadero, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 20 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

20159 *RESOLUCIÓN 423/38658/1996, de 20 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 16 de mayo de 1995, dictada en el recurso número 806/1993, interpuesto por don Luis Arenas Heras.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 806/1993, interpuesto por don Luis Arenas Heras, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 20 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

20160 *RESOLUCIÓN 423/38659/1996, de 20 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 17 de mayo de 1995, dictada en el recurso número 296/1993, interpuesto por don José E. González Peñalver.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (Sección Octava), dictada en el recurso número 296/1993, interpuesto por don José E. González Peñalver, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 20 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

20161 *RESOLUCIÓN 423/38660/1996, de 20 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 30 de junio de 1995, dictada en el recurso número 515/1993, interpuesto por don Francisco Javier Gómez García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (Sección Octava), dictada en el recurso número 515/1993, interpuesto por don Francisco Javier Gómez García, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 20 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

20162 *RESOLUCIÓN 423/38661/1996, de 20 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 3 de octubre de 1995, dictada en el recurso número 457/1992, interpuesto por don Javier Feal López.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (Sección Octava), dictada en el recurso número 457/1992, interpuesto por don Javier Feal López, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 20 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

20163 *RESOLUCIÓN 423/38662/1996, de 20 de agosto, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 22 de mayo de 1995, dictada en el recurso número 317/1993, interpuesto por don Juan F. Méndez Barrios.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (Sección Octava), dictada en el recurso número 317/1993, interpuesto por don Juan F. Méndez Barrios, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 20 de agosto de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.